



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: 082PPL23

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **14/12/2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **19/12/2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Didáctica de la Matemática**

DEPARTAMENTO: **Didáctica de la Matemática, de las CCSS y de las
CCEE**

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D. Matías Camacho Machín

VOCAL SECRETARIO/A,

Dª María Teresa Sánchez Compañía

VOCAL,

Dª María Consuelo Cañadas Santiago

VOCAL,

D. Alexander Maz Machado

VOCAL,

Dª Isabel María Romero Albaladejo

En Málaga, a 15 de marzo de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: <https://meet.google.com/usb-wkbu-qyz>

HORA: 10:00 horas

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

NINGUNA

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Se aplicarán los criterios generales establecidos en el ANEXO VI

2ª Fase: Prueba presencial

Criterios específicos para valorar la prueba presencial:

1. Propuesta académica:
 - 1.1. Proyecto investigador.
 - Estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad (10 puntos).
 - Instrumentos de investigación, temporalización y propuesta de tareas (10 puntos).
 - Innovación y originalidad de la propuesta (5 puntos).
 - Adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza (10 puntos).
 - 1.2. Proyecto docente:
 - Fundamentación teórica (10 puntos).
 - Estructura, contenido, metodología propuesta y viabilidad (10 puntos).
 - Innovación y originalidad de la propuesta (5 puntos).
 - Adecuación al área de conocimiento y al perfil de la plaza (10 puntos).
2. Exposición (15 puntos).
3. Debate (15 puntos).

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Por determinar

Fecha: 17/04/2024

Hora: Por determinar

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE

D. Matías Camacho Machín

VOCAL SECRETARIA

D^a María Teresa Sánchez Compañía

VOCAL

D^a María Consuelo Cañadas
Santiago

VOCAL

D. Alexander Maz Machado

VOCAL

D^a Isabel María Romero Albaladejo